

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1977

NÚM. 218

DEPÓSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación de Hacienda de León INSPECCION

La Delegación de Hacienda de León ha adoptado, con fecha 9 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se ADMITEN A TRÁMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en León.

SEGUNDO.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el Tráfico de las Empresas.

Período: Año 1978.

Ámbito territorial: Local.

TERCERO.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Provincial, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTO.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SEXTO.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Sastrería a medida

León, 14 de septiembre de 1977.—
El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 4305

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Expte. 21.748. R.I. 6.337/35.360.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en León, a petición de Iberduero, S. A. Distribución León, con domicilio en León, calle Legión

VII, núm. 6, solicitando la declaración de la necesidad de ocupación para la expropiación forzosa con motivo de la necesidad de ocupación definitiva para el establecimiento de una Subestación Transformadora Distribuidora de energía eléctrica de 1.500 kVA., tensiones 45/13,8 kV., en Arbas del Puerto (León), que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que en el expediente de referencia figura como propiedad afectada una única finca de 1.200 m.² de superficie, sita en el paraje "El Valle de La Fábrica", término vecinal de Arbas del Puerto y municipal de Villamanín, situada en la margen derecha de la carretera nacional 630 de Gijón-Sevilla (antigua carretera Adanero-Gijón), a la altura del Km. 384 de la misma, cultivo prado, propiedad de la Comunidad de Propietarios del Puerto de Arbas y Vega La Mosa, de la que es Administrador D. Antonio Díaz Alonso, con domicilio en Oviedo, c/. Asturias, n.º 32-6.º piso.

Resultando que sometido el expediente a la preceptiva información pública no se han presentado escritos de alegaciones ni rectificación de errores en la relación de bienes a expropiar.

Resultando que notificado el Administrador de la Comunidad de Propietarios del Puerto de Arbas y Vega La Mosa la petición de Iberduero, S. A. Distribución León, no ha comparecido en el expediente incoado ni presentado escritos de rectificación de errores, ni formulado alegaciones en razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Resultando que efectuado por personal técnico de esta Delegación Provincial una inspección sobre el terreno, no existen ninguno de los condicionamientos que señalan los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Considerando que durante la tramitación del expediente declaratorio de la necesidad de ocupación, no han comparecido en el mismo ni presentado escritos de oposición, alegaciones o rectificación de posibles errores ninguno de los propietarios o personas afectadas por la expropiación.

Considerando que no existen ninguno de los impedimentos señalados en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Vista la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Ley 10/1966 de 18 de marzo y el Reglamento de aplicación de la misma, aprobado por Decreto de 20 de octubre, 2.619/1966.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1.º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, acuerda declarar la necesidad de ocupación definitiva de la finca señalada con el número uno del proyecto que sirvió de base para la tramitación del expediente, propiedad de la Comunidad de Propietarios del Puerto de Arbas y Vega La Mosa, sita en el término municipal de Villamanín y vecinal de Arbas del Puerto, paraje "Valle de La Fábrica", situada junto a la margen derecha de la antigua carretera de Adanero a Gijón, a la altura del Km. 384, actual CN-630 de Gijón a Sevilla, cultivo prado y que resulta afectada por la ocupación definitiva en una superficie de 1.200 m.² (mil doscientos metros cuadrados) necesarios para la construcción por Iberduero, S. A. Distribución León de una Subestación Transformadora Distribuidora de energía eléctrica.

Contra esta resolución administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la notificación. *

Dios guarde a Vd. muchos años.

León, 14 de septiembre de 1977.—
P. El Delegado Provincial (ilegible).
4323 Núm. 1930.—2.280 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

Expte. 22.389.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un cen-

tro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Villarejo y Díaz, S. L., con domicilio en Villafranca del Bierzo (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadecanes Km. 405 de la CN-VI-Madrid-Coruña.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una estación de servicio para suministro de carburantes líquidos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 6 KV (15 KV) de 512 metros de longitud con entronque en la línea de Unión Eléctrica S. A. El Pelgo a Cacabelos y con término en un centro de transformación de tipo intemperie de 25 KVA, tensiones 6/15 KV/220-127 V., que se instalará en la Estación de Servicio ubicada a la altura del kilómetro 405 de la CN-VI-Madrid-Coruña en el término de Villadecanes cruzándose con la línea el camino vecinal a dicha localidad.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 405.696 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de septiembre de 1977.—
P. El Delegado Provincial (ilegible).
4324 Núm. 1931.—1.080 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Zotes del Páramo (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad a un desagüe afluente del arroyo Valdeguidilla en término municipal de Zotes del Páramo (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan son las siguientes:

Tres fosas sépticas prefabricadas tipo O. M. S. de planta circular de 2,30 metros de diámetro y una profundidad de 5,24 metros medidas útiles.

Como obra accesoria se proyecta un pozo repartidor.

Las aguas tratadas se verterán a un desagüe afluente del arroyo Valdeguidilla en término municipal de Zotes del Páramo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de no-

viembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de septiembre de 1977.—El Comisario acctal. de Aguas, César Luaces Saavedra.

4297 Núm. 1942.—960 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sahagún

OPOSICION PARA ALGUACIL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Cerrado el plazo para la admisión de instancias, quedan admitidas las presentadas, para tomar parte en referida oposición, por los señores siguientes:

D. Paulino Estébanez Espeso.
D. Felipe Carrera Martín.
D. Juan Carlos Martínez Escudero

Excluidos:

Ninguno.

Para cualquier reclamación contra la resolución de esta Alcaldía, se concede un plazo de quince días a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sahagún, 15 de septiembre de 1977.
El Alcalde, Antonio Mantilla Franco.
4328 Núm. 1933.—440 ptas.

**

OPOSICION PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Cerrado el plazo para la admisión de instancias, quedan admitidas las presentadas para tomar parte en la referida oposición por los señores siguientes:

D.ª Josefa Cumplido González.
D.ª Maria Angeles Espeso Barreales
D. José Luis Díaz Alonso
D. José Ramos Aláez

D. Constantino García Estébanez
D. Juan Carlos Martínez Escudero
D. Luis Fernando Ferrer Gutiérrez.

Excluidos:

Ninguno.

Para cualquier reclamación contra la resolución de esta Alcaldía, se concede un plazo de quince días a partir de la fecha en que aparezca inserto el pre-

sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sahagún, 15 de septiembre de 1977. El Alcalde, Antonio Mantilla Franco. 4327 Núm. 1932.—520 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de aceras y aparcamientos en la margen derecha de la carretera de León a Caboalles, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días para oír reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4331

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 328 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sanchez, en nombre y representación de don Enrique García Martín y don Miguel Vega Martínez, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de 26 de mayo de 1977, que denegaba licencia solicitada por los recurrentes, para construir edificio para 18 viviendas y locales comerciales con el núm. 15 de la Avenida de Fernández Ladreda, ya que el espacio reservado para plazas de garaje no cumple la exigencia mínima de veinte metros cuadrados por plaza, incluida la parte proporcional de rampa y accesos, como tampoco las propias dimensiones de las plazas; y contra los acuerdos de dicha Comisión de 11 de agosto de 1977, que desestimaban los recursos de reposición entablados contra los primeramente citados.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa. 4319 Núm. 1919.—1.000 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 326 de 1977, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de don Juan González García y don Matías González García, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de 16 de junio de 1977, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra acuerdo de la misma Comisión de 14 de abril de 1977, que denegó la solicitud formulada por ambos, de que fuera desvinculado de su actual destino, como aparcamiento de vehículos, el sótano del inmueble de su propiedad, señalado con el núm. 36 de la calle Renueva de dicha ciudad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

4320 Núm. 1920.—900 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado al número 1/1977, de los que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía n.º 1/1977, promovidos por “González Rodríguez, S. L.” Entidad domiciliada en León y representada por el Procurador Sr. González Medina contra don Juan Romero Moreno, mayor de edad, casado, indus-

trial, titular de la firma comercial “Conter Ibérica” y domiciliada en Barcelona, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 141.261 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada en nombre de “González Rodríguez, S. L.”, contra don Juan Romero Moreno, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la suma reclamada de ciento cuarenta y una mil doscientas sesenta y una pesetas que le adeuda y además al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4337 Núm. 1927.—1.060 ptas.

Cédula de notificación

En el procedimiento que se sigue en este Juzgado, registrado con el número 105/1977, promovido por doña Eufemia Rodríguez Ayala, mayor de edad, casada y de esta vecindad, Avenida de Roma, 15, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra su esposo don Antolín Gallego Navares, de la misma vecindad, actualmente en paradero desconocido, sobre ejecución de la sentencia del Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis, recaída en causa seguida ante el mismo, a instancia de doña Eufemia, resolución que lleva fecha 20 de septiembre de 1976, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber al don Antolín Gallego Navares, que se ha tenido por instada la ejecución de dicha sentencia, disponiéndose su anotación en el Registro Civil correspondiente; y habiéndose solicitado la separación de bienes, por consecuencia de aquella sentencia, el señalamiento de alimentos para la esposa en cuantía de diez mil pesetas, la adjudicación a dicha señora de los bienes muebles y enseres del piso, así como la mitad del saldo de la libreta o cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, darle traslado de tales pretensiones por término de seis días, para que exponga en orden a las mismas, lo que a su derecho viere de convenirle; significándole que en esta Secretaría se hallan a su disposición las copias del escrito rector, presentadas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente que servirá de notifi-

cación y traslado en forma al don Antolín Gallego Navares, se extiende de la presente en León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).
4336 Núm. 1926.—1.000 ptas.

*Juzgado Municipal
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 674 de 1977, por el hecho de apropiación indebida acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Moisés Marcos Puentes, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).
4377

Juzgado Municipal de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 390/77, sobre lesiones de Porfirio dos Santos Silva, en agresión, el día 19 de abril de 1977, en Tremor de Arriba, donde residía, se cita al mismo hoy en ignorado paradero, para que el día trece de octubre, a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1977.
El Secretario (ilegible).
4341

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.402 a 1.408/77 y 1.409/77, instados por José Vecin Peña y siete más contra «Montajes Madrid, S. L.», en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Se condena a la empresa «Montajes Madrid, S. L.», a abonar a cada uno de los actores que a continuación se expresan las cantidades que asimismo se indican: a José Vecin Peña, 10.282 pesetas; a Laurentino Pérez Fernández, 15.120 pesetas; a Manuel Núñez González, 8.618,40 pesetas; a Marcelino Pérez Vega, 15.120 pesetas; a Maximino Rodríguez Rodríguez, 9.700 pesetas; a Adelino Morán Morán, 10.427,50 pesetas; a Manuel García González, 9.576 pesetas, y a Arturo Rodríguez Valderrey, 44.492 pesetas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa «Montajes Madrid, S. L.», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.
4290

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.528, 1.529 a 1.536/77, instados por Olegario Díez Mayo y otros, contra «Montajes Madrid, S. L.», en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando las demandas a las que queda hecha alusión, condeno a la empresa «Montajes Madrid, S. L.» a abonar a cada uno de los actores que a continuación se expresan, por los conceptos que a tales demandas se refieren las cantidades que asimismo se indican: a Olegario Díez Mallo, 73.070 pesetas; a Domingo Garnelo Fernández, 91.070 pesetas; a Máximo Magadán Mesa, 90.320 pesetas; a Angel de la Mata González, 141.165 pesetas; a José Antonio López Díaz, 84.958 pesetas; a Abilio Puente Rodríguez, 95.180 pesetas; a Prudencio S. Miguel Canedo, 85.248 pesetas, y a Vicente Fernández Pizarro, 86.240 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuen-

ta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1» la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa «Montajes Madrid, S. L.», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.
4291

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.677/77, seguidos a instancia de José Sanzo Aladro, contra Gabriel Fernández Fernández, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de octubre próximo, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Gabriel Fernández Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: J. F. García Sánchez.
G. F. Valladares.
4342

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

PRESA VILLANUEVA

Se convoca a Junta general de esta Comunidad para el día 2 del próximo mes de octubre, a las doce horas en primera convocatoria y con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las trece horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Villanueva, 12 de septiembre de 1977.—El Presidente, F. Alcoba.

4352

Núm. 1941.—380 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1977